

16/04/2018

Vallenar: Condenado por tenencia de arma de fuego fue sentenciado a pena efectiva de cárcel (Audio)

La Fiscalía de Atacama consiguió una condena efectiva de cárcel en contra de un imputado que fue investigado luego que fuera detenido portando un arma de fuego en la vía pública y que originalmente era sólo de fogeo.

De acuerdo a lo explicado en la audiencia de Juicio Oral por el fiscal adjunto de Vallenar, Roberto Robledo, los hechos comenzaron a ser indagados en el mes de agosto del año



pasado cuando personal de Carabineros recibió una denuncia que daba cuenta de un grupo de jóvenes que aparentemente consumía droga en el sector de una escalinata en calle Brasil de esta comuna, lugar al que llegaron y advirtieron que uno de ellos se daba a la fuga dejando caer en su huida un bolso.

“Personal policial logró la detención de esta persona, realizando luego una revisión del bolso de su propiedad. Ocasión en que se encontró una pistola marca Bruni modelo 92, la que originalmente era de fogeo, pero que había sido intervenida y adaptada para poder realizar disparos calibre 9 milímetros”, dijo el fiscal. Agregando que fue posible de acreditar que el detenido no contaba con autorización para su porte y tenencia, determinándose además que el arma estaba en buen estado de conservación y apto para disparar.

El caso fue investigado y llevado a audiencia de Juicio Oral, instancia judicial en que la Fiscalía presentó el testimonio de los funcionarios policiales que participaron del procedimiento, además de la declaración del perito de Labocar de Carabineros que se refirió al análisis realizado al armamento incautado.

Gracias a este trabajo la Tercera Sala del mencionado Tribunal condenó a Jorge Rodríguez López (24) por su responsabilidad en el delito de porte de arma a fogeo adaptada para el disparo de municiones, recibiendo por ello una pena de tres años y un día de cárcel efectiva. Sanción que hizo variar también una pena de libertad vigilada por un ilícito de tráfico de droga que cumplía el condenado, la que debido a este nuevo delito cometido deberá cumplir también privado de libertad.

Respecto del caso, el fiscal Robledo indicó que el año pasado la comuna vivió distintos actos en que hubo uso de armas de fuego en la vía pública. Casos en que la Fiscalía adoptó de inmediato las acciones investigativas destinadas a identificar a quienes participaron en esos hechos, junto con detectar y sacar de circulación las armas utilizadas. Materia en la que sigue trabajando de manera diaria y coordinada junto a ambas policías.